



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 21 de Julio del 2023

VISTO: El MEMORANDUM N° 069-2022-J/MR CAPACHICA/RED PUNO, el MEMORANDUM N° 040-2023-J/MR CAPACHICA/RED PUNO, el MEMORANDUM N° 378-2023-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que la Asignación de Funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Ley N° 23330, Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-97-SA, en su artículo 7° indica que los profesionales deben desarrollar las funciones que le sean asignadas por la autoridad competente del establecimiento o dependencia de salud, donde viene realizando el SERUMS, ya sea como apoyo a los servicios regulares de salud o a las funciones administrativas que le hubieren encomendado para el mejoramiento de la calidad de atención;

Que, mediante MEMORANDUM N° 069-2022-J/MR CAPACHICA/RED PUNO, de fecha 24 de julio del 2022, el Jefe de la Micro Red Capachica Asigna Funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Yapura, Micro Red Capachica, Red de Salud Puno a partir del 24 de julio del 2022, a Doña: **Edith Eduarda APAZA HALANOCA**, profesional SERUMS Rentado de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Obstetra;

Que, asimismo mediante MEMORANDUM N° 040-2023-J/MR CAPACHICA/RED PUNO de fecha 11 de junio del 2023, el Jefe de la Micro Red Capachica le da término de funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Yapura a Doña: **Edith Eduarda APAZA HALANOCA**, profesional SERUMS Rentado de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Obstetra;

Que, mediante MEMORANDUM N° 378-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 11 de julio del 2023, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente atender en vías de regularización con eficacia anticipada al 24 de julio del 2022, la Resolución de Asignación de Funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Yapura, y Término de la misma a partir del 11 de junio del 2023, a Doña: **Edith Eduarda APAZA HALANOCA**, profesional SERUMS Rentado de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Obstetra, para cuyo efecto corresponde regularizar a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-



L. FLORES D.



J. DELGADO A.



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 24 de Julio del 2023



2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo (e) de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- REGULARIZAR, con eficacia anticipada al 24 de julio del 2022, la **ASIGNACION** de funciones como Jefe del Establecimiento de Salud Yapura, Micro Red Capachica, Red de Salud Puno, a Doña: **Edith Eduarda APAZA HALANOCA**, profesional SERUMS Rentado de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Obstetra, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DAR TERMINO de funciones a partir del 11 de junio del 2023, como Jefe del establecimiento de Salud Yapura, Micro Red Capachica, Red de Salud Puno a Doña: **Edith Eduarda APAZA HALANOCA**, profesional SERUMS Rentado de las Ciencias de la Salud, Línea de Carrera Obstetra.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia Institucional

Artículo 4°.- NOTIFICAR y Transcribir la presente Resolución a la interesada, legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



DR. JUAN AUGUSTO DELGADO AZA
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
RED DE SALUD PUNO
COP. 27374